



# BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVIII

Martes 13 de Agosto de 2013

Número 5.286

## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.229.-** Asunción de la Presidencia Acc-tal. por parte de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.195.-** Notificación a D. Mostafa Nuinou, relativa al expediente sancionador 2013070803, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.196.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Suhad Mohamed Mohamed, relativa al expediente sancionador 2013040351, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.197.-** Notificación a D. Abselam Hamu Abselam, relativa al expediente sancionador 2013060703, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.198.-** Notificación a Ofitech Ceuta S.L., relativa a cuatro contenedores situados en el Dique de Poniente 4.<sup>a</sup> alineación, para que se proceda a su retirada.

**2.199.-** Notificación a Import Export, relativa a la embarcación "Import Export", ubicada en la Dársena Deportiva (Mahesa), para que proceda a su retirada.

**2.201.-** Notificación a Benítez y Sánchez Electricidad S.L., relativa al expediente sancionador 2013060706, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.202.-** Notificación a D. Miguel Ángel García Jimenez, relativa al expediente sancionador 2013060719, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.203.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Eva María Honorio Espinosa, relativa al expediente sancionador 2013060722, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.204.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Isabel María Cuadra Méndez, relativa al expediente sancionador 2013060729, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.205.-** Notificación a D. David González Benito, relativa al expediente sancionador 2013050459, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.206.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Eva Guerrero Pizarro, relativa al expediente sancionador 2013030219, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.207.-** Notificación a D. Ahmed Mohamed Ahmed Mansouri, relativa al expediente sancionador 2013040312, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.208.-** Notificación a D. Abdelmumin Mehdi Mohamed, relativa al expediente sancionador 2013060735, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.209.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Llaveró, relativa al expediente sancionador 2013060726, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.210.-** Notificación a D. Sahar Hamed Liazid, relativa al expediente sancionador 2013060720, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.212.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María de África Postigo García, relativa al expediente sancionador 2013040340, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.213.-** Notificación a D. Ahlam El Hanine, relativa al expediente sancionador 2013060696, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.214.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Fatima Mohamed Ali, relativa al expediente sancionador 2013040371, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.215.-** Notificación a D. Hatin Buxta Tuhami, relativa al expediente sancionador 2013070740, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.216.-** Notificación a Finanzia Autorenting S.A., relativa al expediente sancionador 2013070760, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.217.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María Inmaculada Pilar Gracia, relativa al expediente sancionador 2013050574, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.219.-** Notificación a D. Hassan Malaki Ama, relativa al expediente sancionador 2013040406, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.221.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Gema Molina Fabios, relativa al expediente sancionador 2013040407, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.222.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Amelia Fernández Montes Fernández, relativa al expediente sancionador 2013060711, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.223.-** Notificación a D. Abdeslam Hayoun Mejidel, relativa al expediente sancionador 2013070761, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.224.-** Notificación a D. Yunes Chemal, relativa al expediente sancionador 2013040369, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.228.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Eva Guerrero Pizarro, relativa al expediente sancionador 2013070790, por infracción a la Ley de Puertos.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.193.-** Notificación a D. Amar Al-lal Ahmed Benavides, en declaración de caducidad del expediente sancionador relativo a los puestos n.º 53 y 54 del Mercado de Terrones.

**2.194.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Muelle Alfau, s/n, a instancias de D. Francisco Javier García Castañeda, para ejercer la actividad de almacén y distribución de productos plaguicidas (expte. 64238/13).

### Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta

**2.220.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Amina Abdelhamed Ahmed, relativa a la solicitud de fraccionamiento de pago (reintegro beca Ministerio de Educación).

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.232.-** Información pública de la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la ubicación de un Parque Periurbano (Proyecto de restauración vegetal en Sta. Catalina, II fase del sellado del vertedero).

**2.235.-** Notificación a D. Hanane Tadili, relativa a los expedientes 31/2013/AF y 39/2013/AF, respectivamente.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**2.218.-** Notificación a Escama Trading S.L., a Estructuras del Estrecho S.L. y a Ceutami Trabajos en Altura S.L, relativa a los expedientes E-125/13, E-127/13 y E-128/13, respectivamente.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.230.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

**2.231.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Naima Ahmed Mohamed-Mohamadi, relativa al SAAD 51/2735.

**2.236.-** Notificación a D. Mohamed El Gamat y a D. Abdelkader Ahmed Abdeselam, relativa a los expedientes 51/36 V/13 y 51/104-J/12.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Ceuta

**2.233.-** Notificación a D. Andrés Batchion, a D. Mahamed Djallow y a D. Roland Kome Ngeme, relativa a Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 326/2012.

**2.234.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 888/2012.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.200.-** Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de vigilancia de seguridad sin arma para el Centro de realojo temporal para colectivos vulnerables, destinado al acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados, en expte. 58/13.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.193.-** Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Amar Al -lal Ahmed Benavides, relativo a incoación de expediente sancionador, es por lo que de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente Traslado de Decreto:

#### ANUNCIO

“Pongo en su conocimiento que con nº 000909 de fecha 24-01-2013, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, promulgó el siguiente Decreto:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 15-05-2012, se dicta Decreto nº 005511 incoando expediente sancionador a D. Amar Al-lal Ahmed Benavides, con DNI 45.089.913-Z, titular de los puestos nº 53 y 54 del Mercado de Terrones, por las deficiencias detectadas en los mismos.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1795 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, dispone en su artículo 30º que la Ciudad de Ceuta, se rige en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto”. 2.- Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, cuyo artículo 42, párrafo 1º establece la obligación de la Administración a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de caducidad del procedimiento la resolución consistirá en una declaración de las circunstancias que concurren en cada caso, con indicación de los hechos producidos y normas aplicables, El párrafo 2º del mismo texto normativo establece como plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa, el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento, no pudiendo exceder de 6 meses salvo que una norma de rango de Ley establezca uno mayor a así venga previsto en la normativa Comunitaria Europea. 3º.- Real Decreto 1398/93

de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en su artículo 20.6 establece “si no hubiera recaído resolución transcurridos 6 meses, desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento, se iniciará el cómputo del plazo de caducidad y transcurrido el mismo, el órgano competente emitirá resolución en la que conste que ha caducado el procedimiento y se ha procedido al archivo de las actuaciones. 4º.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 16-06-2011 por el que se nombra Consejero de Sanidad y Consumo, al Excmo. Sr. D. Abdelhakim Abdeselam Al lal, correspondiéndole el ejercicio de la competencia en materia de Sanidad, Salud Pública e Higiene.

#### PARTE DISPOSITIVA

Declárese la caducidad del expediente por transcurso de 6 meses desde la fecha de inicio del expediente sin resolución del procedimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la resolución o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, o bien, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, a 9 de julio de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (Bocce 5213 de 26-11-2012).- Fdo.: Abdelhakim Abdeselam Al Lal.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabeuelo.

**2.194.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en Muelle Alfau s/n, a instancia de D. Francisco Javier García Castañeda N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.076.586-J

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS

Ceuta, 2 de agosto de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF, LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010, B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.195.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070803

Nombre y apellidos: D. MOSTAFA NUINOU

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVD. VIRGEN DEL CARMEN 45 6 J  
12200 ALGECIRAS CADIZ

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306 Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a , 7 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.196.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040351

Nombre y apellidos: D.ª SUHAD MOHAMED MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ CINCO H LAULET 2 BJ  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio

de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.197.**- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060703

Nombre y apellidos: D ABSELAN HAMU ABSELAN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia PRINCIPE A FUERTE 228

51003 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.198.**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes elementos:

Propietario: OFITECH CEUTA S.L.

Domicilio: POBLADO MARINERO, LOCAL 36-A Ceuta 51001

TIPO	NUMERO	COLOR	ZONA
CONTENEDORES	CUATRO	AZUL Y BLANCO	DIQUE DE PONIENTE 4. <sup>a</sup> UNIDADES ALINEACIÓN

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados contenedores, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a 31/07/2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.199.-** Se comunica que se encuentran depositados en Dársena Deportiva del Puerto de Ceuta y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes objetos:

Propietario	Elemento	Distintivo	Zona
C/ Poble Cosso Calero nº 7 Bormujos 41930 Sevilla	Embarcación "Import Export"	7º SE 2-254-07	Dársena Deportiva (Mahersa)

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras.

Por todo ello, en aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se le comunica como propietario/a, que deberá retirar la citada embarcación en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su desguace, como residuo sólido urbano, previo informe de la Capitanía Marítima de Ceuta del estado de la embarcación en aplicación del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a 1 de agosto de dos mil trece.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.200.-** 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 58/13

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD SIN ARMA PARA EL CENTRO DE REALOJO TEMPORAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES, DESTINADO AL ACOGIMIENTO RESIDENCIA DEL MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

- b. Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Presupuesto base de licitación: 173.762,70 €(Importe del contrato 159.415,32 €+ 9% de IPSI 14.347,38 €)
- b. Valor estimado del contrato: 159.415,32 €

5. Garantía provisional:

- \* No procede

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84

## 7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

## 8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

GRUPO M: SERVICIOS ESPECIALIZADOS, SUBGRUPO 2: SERVICIOS DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y PROTECCION, CATEGORIA: C

Criterios de adjudicación: MENOR PRECIO 100%

## 9. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131 - 956.828.315). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.  
Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

\* 15 días.

- e. Admisión de variantes: no procede.

## 10. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

## 11. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 8 de agosto de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.201.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060706

Nombre y apellidos: BENITEZ Y SANCHEZ ELECTRICIDAD SL

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: MARTE 16 1  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.202.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060719

Nombre y apellidos: D. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: MIRAMAR BAJO BL 5 D 3 B  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.203.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060722

Nombre y apellidos: D.ª EVA MARIA HONORIO ESPINOSA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ FRANCISCO PIZARRO 1-4º IZQUIERDA  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros



Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.204.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060729

Nombre y apellidos: D.ª ISABEL MARIA CUADRA MENDEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: HERNANDO DE SOTO 4 3 A

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.205.-** Se remite para su publicación la notificación arderibnciadó'parrinfracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013050459

Nombre y apellidos: D. DAVID GONZALEZ BENITO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ JUAN DE JUANES 14 1 DCH

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por pago en periodo voluntario

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.206.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013030219

Nombre y apellidos: D.ª EVA GUERRERO PIZARRO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ GONZALEZ BESADA NÚMERO 1, 3º DERECHA  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.207.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040312

Nombre y apellidos: D AHMED MOHAMED AHMED MANSOURI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVD. S JUAN DE DIOS 7 2 C  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.208.**- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060735

Nombre y apellidos: D. ABDELMUMIN MEHDI MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PASAJE RECREO BAJO 84  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a , 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.209.**- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060726

Nombre y apellidos: D.ª ANA SANCHEZ LLAVERO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: MANUEL DE FALLA 10  
23006 JAEN JAEN

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.210.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060720

Nombre y apellidos: D. SAHAR HAMED LIAZID

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia CALLE MOLINO 22

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.212.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040340

Nombre y apellidos: D.ª MARIA DE ÁFRICA POSTIGO GARCIA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/BENTOLILA 44

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.213.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060696

Nombre y apellidos: D. AHLAM EL HANINE

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: LAGO TIBERIADES 4 4A  
28980 PARLA MADRID

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.214.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040371

Nombre y apellidos: D.ª FATIMA MOHAMED ALI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: MIRAFLORES ANGELES 9 1 5  
29011 MALAGA MALAGA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo,

estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.215.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070740  
Nombre y apellidos: D HATIN BUXTA TUHAMI  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia FINCA GUILLEN 7  
51004 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.216.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070760  
Nombre y apellidos: FINANZIA AUTORENTING S.A.  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: GRAN VIA CORTS CTALANES 322  
08004 BARCELONA BARCELONA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria.

b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.217.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013050574

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> MARIA INMACULADA PILAR GRACIA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SARCHAL 25

51004 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por aceptación de alegaciones

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**2.218.-** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN DIEZ BLAZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	N.º EXPEDIENTE	SANCIÓN
ESCAMA TRADING, S.L.	20315/13	E-125/13	626,00
ESTRUCTURAS DEL ESTRECHO, S.L.	20820/13	E-127/13	8.195,00
CEUTAMI TRABAJOS EN ALTURA, S.L.	20921/13	E-128/13	6.138,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 2 de agosto de 2013.

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.219.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n.º del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040406

Nombre y apellidos: D. HASSAN MALAKI AMA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ GOMEZ MARCELO 1 2 B  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306 Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

### Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta

**2.220.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces del texto que se acompaña, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar el acto que se especifica a continuación:

AMINA ABDELHAMED AHMED  
AV. REYES CATÓLICOS, 23, P. 13º H  
51002 - CEUTA



De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo 71 por la Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. 14-01-1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al objeto de completar y mejorar su solicitud de fraccionamiento de la cantidad de 885,39 € de un REINTEGRO DE BECA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se le requiere para que, en un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, aporte algún justificante de ingresos como nómina, o declaración personal de IRPF, según lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Si así no lo hiciera, se archivará el expediente. v se tendrá por no presentada su petición.

Ceuta, 2 de agosto de 2013.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo. ANTONIO JAREÑO LÓPEZ.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados no tributarios indicados anteriormente, o sus representantes acreditados, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Intervención de la Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, planta 2.ª, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 2 de agosto de 2013.- V.º B.º EL DELEGADO DEL M.º DE ECONOMÍA Y HDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.- EL JEFE DE CONTABILIDAD.- Fdo.: Fco. Jesús Cuesta López.

### **Autoridad Portuaria de Ceuta**

**2.221.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040407

Nombre y apellidos: D.ª GEMA MOLINA FABIOS

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVD. EJERCITO ESPAÑOL TORREON C 7  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306 Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.222.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060711

Nombre y apellidos: D AMELIA FERNANDEZ MONTES FERNANDEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ FRAGATA 5  
11207 ALGECIRAS CADIZ  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.223.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070761  
Nombre y apellidos: D ABDESLAM HAYOUN MEJIDEL  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CRA DE CAPUCHINOS 54 BJ A  
29014 MALAGA MALAGA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.224.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040369  
Nombre y apellidos: D. YUNES CHEMAL  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ FLOR 8 1 A  
21100 PUNTA UMBRIA HUELVA

Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.228.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070790  
Nombre y apellidos: D.ª EVA GUERRERO PIZARRO  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ VIRGILIO OÑATE 1 4-A  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 8 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.229.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 7 de agosto, a partir de las 08:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de junio de 2011,

## VENGO EN DISPONER:

- 1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, doña Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 7 de agosto, a partir de las 08:00 horas y hasta mi regreso.  
2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 6 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales  
Dirección Territorial de Ceuta**

**2.230.-** De conformidad con lo dispuesto en el art.59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1013506-M/13	RODRÍGUEZ PABLO, Manuela
51/1013435-M/13	DÍAZ RODRÍGUEZ, Fernando
51/1012465-M/11	ANTÓN GONZÁLEZ, M.ª Jesús
51/1007803-M/00	MARESCO MORO, Fernando Agustín

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE, Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92.- EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

**2.231.-** La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar el Trámite de Audiencia Previa a los interesados, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / N.I.E.
SAAD 51/2735	NAIMA AHMED MOHAMED-MOHAMADI	45079244A

Asimismo, le informamos que instruido el procedimiento, a efectos del trámite de audiencia al que se refiere el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto dicho expediente para que en el plazo de diez días, contados a partir del de la recepción de este escrito, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 1 de agosto de 2013.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.232.-** De acuerdo con los artículos 64 y 129 de la Ley y Reglamento de Costas respectivamente, toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables, así como, con instalaciones desmontables por plazo superior a cuatro años (Ley 2/2013, de 29 de mayo), estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 146.8 del Reglamento de Costas, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

Con fecha de treinta de mayo de 2013, se ha recibido en este Servicio de Costas, solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, instada por la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ubicación de Parque Periurbano (Proyecto de Restauración Vegetal en Sta. Catalina, dentro de la II Fase del Sellado del Vertedero): Con una superficie desde el límite del dominio público marítimo-terrestre de 53.469'30 m2. El principal objetivo del proyecto es la Restauración Vegetal de la Zona, utilizando preferentemente Especies Autóctonas de Vegetación, junto con otras adaptadas al medio.

El lugar de exhibición del expediente está sito en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, S/N. 51.071- CEUTA.

El plazo para efectuar alegaciones es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Lo que para conocimiento general se publica a los efectos oportunos.

Ceuta, a 8 de agosto de 2013.- EL DIRECTOR DEL ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO.- Fdo.: Bharat Bhagwandas Arjandas.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Ceuta

**2.233.-** D. ALFREDO VILLAESCUSA GARCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE CEUTA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

SE REPUTA FALTA EL HECHO QUE DIO ORIGEN A LAS PRESENTES DILIGENCIAS PREVIAS UNA VEZ FIRME ESTA RESOLUCIÓN:

REGÍSTRESE COMO JUICIO DE FALTAS Y, VERIFICADO, SE PROVEERÁ SOBRE SU CONTINUACIÓN.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA y subsidiario de APELACION dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación o RECURSO DE APELACIÓN directo dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación".

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados D. Andrés Batchion, D. Mahamen Djallow y Roland Kome Ngeme, extiendo y firmo la presente en Ceuta a dieciséis de julio de dos mil trece.- EL SECRETERIO.

**2.234.-** D. ALFREDO VILLAESCUSA GARCIA, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 6 DE CEUTA: doy fe y testimonio: Que en Previas 888/12, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

En CEUTA, a quince de Abril de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación constan en autos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Los hechos denunciados no revisten carácter de delito, pudiendo ser constitutivos de falta, contra D. JULES TCHOUOMI, D. NOEL CARDIN NYONFEU MBIAMOU, D. MOUSSA TRAORE, FABRICE MONGAPCHE y D. FRANCIS OSSOMEYANG, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 779.1, regla 2.ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede tramitar las presentes diligencias conforme a lo establecido en el Libro VI de la misma Ley y demás normativa de aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

SE REPUTA FALTA EL HECHO QUE DIO ORIGEN A LAS PRESENTES DILIGENCIAS PREVIAS.

UNA VEZ FIRME ESTA RESOLUCIÓN: REGISTRESE COMO JUICIO DE FALTAS Y, VERIFICADO, SE PROVEERÁ SOBRE SU CONTINUACIÓN.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA y subsidiario de APELACION dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación o RECURSO DE APELACIÓN directo dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación.

Y para que sirva de cédula de notificación a D. Francis Ossomeyang, D. Fabrice Mongapche, D. Jules Tchoumi, D. Noel Cardin Nyonfeu Mbiamou, D. Alí Fofana, expido y firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de julio de dos mil trece.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.235.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan: Acuerdo de Inicio, Pliego de Cargos y Nombramiento de Instructor y Secretario, por presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en sus artículos 33.5 y 91.2.g),

DENUNCIADO/A	Nº EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
D. HANANE TADILI NIE. X5558492J	31/2013/AF (ESTACIONAMIENTO)	C/ Bahía, 6. San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).	21/05/2013
D. HANANE TADILI NIE. X5558492J	39/2013/AF (ESTACIONAMIENTO)	C/ Bahía, 6. San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).	07/06/2013

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, s/nº (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios), Ceuta.

Ceuta, a 8 de marzo de 2013.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: José Castro Estévez.

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.236.-** La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar en dos intentos a los interesados/as a través de correo certificado y con acuse de recibo sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

51 /36 V/13    MOHAMED EL GAMAT  
51/104-J/12    ABDELKADER AHMED ABDESELAM

Ceuta, 30 de julio de 2013.- EL JEFE DE SECCION DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación